



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CUSCO
Cusco Patrimonio Cultural de la Humanidad

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0356 - 2017 - MPC

Cusco, 4 de noviembre de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL CUSCO:

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los ámbitos de su competencia. Dicha autonomía según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, de conformidad al artículo 5°, inciso c), del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco, aprobado por Acuerdo Municipal N° 047 - 03 - MC, ésta otorga la Distinción de Visitante Distinguido, al personaje representativo de su ciudad o institución, que visita el Cusco;

Que, la Municipalidad Provincial del Cusco, expresa su reconocimiento por la presencia en la Capital Histórica del Perú, del doctor Richard W. Miksad, Sc D. P.E., Decano Emérito y Profesor de la Escuela de Ingeniería y Ciencias Aplicadas e Ingeniería Civil y Medio Ambiental, Universidad de Virginia; Master en Ingeniería Mecánica de la Universidad de Cornell; catedrático en la Facultad del Colegio de Ingeniería de la Universidad de Texas, en Austin, en la cual fue Presidente del Departamento de Ingeniería Mecánica e Ingeniería Aeroespacial, así como Decano Asociado de Investigación, habiendo participado en la publicación de más de cien trabajos de investigación y es miembro de la Academia Panamericana de Ingeniería, por lo que es meritorio distinguirlo por la Municipalidad Provincial del Cusco;

Por tanto, en virtud a lo expuesto precedentemente y, en uso de las facultades establecidas por el Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco y el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

SE RESUELVE:



GOBIERNO MUNICIPAL DEL CUSCO
Cusco Patrimonio Cultural de la Humanidad

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR, la Distinción de:

Visitante Distinguido al:

**Dr. Richard W.
Miksad,**

Sc D. P.E., Decano Emérito y Profesor de la Escuela de Ingeniería y Ciencias Aplicadas e Ingeniería Civil y Medio Ambiental, Universidad de Virginia; Master en Ingeniería Mecánica de la Universidad de Cornell; catedrático en la Facultad del Colegio de Ingeniería de la Universidad de Texas, en la cual fue Presidente del Departamento de Ingeniería Mecánica e Ingeniería Aeroespacial, y Decano Asociado de Investigación, y miembro de la Academia Panamericana de Ingeniería, entre otros importantes cargos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉSE CUENTA, al Concejo Municipal, acorde con los extremos del artículo 12° del Reglamento de Distinciones, Títulos y Condecoraciones de la Municipalidad del Cusco.

PUBLÍQUESE, REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



CARLOS MOSCOSO PEREA
ALCALDE